

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2017

**C.C. TITULARES DE LAS UNIDADES RESPONSABLES
EJECUTORAS DEL GASTO DE LA
PROCURADURÍA AGRARIA
Presentes**

Hago de su conocimiento del oficio circular No. 307-A-3776 de fecha 12 de octubre de 2017, signado por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del cual comunica las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2017, el cual adjunto para pronta referencia.

En ese contexto y a efecto de estar en posibilidad de cumplir con las fechas establecidas en dichas disposiciones, a continuación, relaciono de manera enunciativa más no limitativa, algunas consideraciones que deberán tomar en cuenta:

De los servicios personales

No se podrán realizar contrataciones de plazas presupuestarias de carácter permanente, de plazas de carácter eventual y contrataciones de prestación de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales después del 1 de noviembre de 2017, por lo que la fecha límite para recibir propuestas en esta Secretaría a fin de acordar lo procedente, es el 30 de octubre de 2017.

Fechas límites

Los ejecutores de gasto no podrán iniciar procedimientos de contratación a partir del 1 de noviembre de 2017. Para efectos de la determinación del inicio de los procedimientos de contratación se estará a lo señalado en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de adjudicación directa la fecha límite para formalizar compromisos es el 30 de noviembre de 2017.

En ese sentido, la fecha límite para que las unidades responsables ejecutoras del gasto puedan solicitar suficiencia presupuestal o en el caso de las Delegaciones Federales, adecuaciones a su presupuesto, es el 13 de noviembre de 2017.

R
A
X

Para el registro de los compromisos en el SICOP

Para el registro de los compromisos en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), las unidades ejecutoras del gasto deberán tramitar a más tardar el 13 de noviembre de 2017 sus compromisos presupuestales a través de oficio dirigido a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Fondo Rotatorio

Los recursos que se ejerzan a través del fondo rotatorio deberán ser reintegrados a la TESOFE a más tardar el 30 de noviembre de 2017; por tal motivo, la Dirección General de Administración solicitará a las unidades administrativas que cuentan con fondo fijo, la comprobación o en su caso el reintegro correspondiente a más tardar el 13 de noviembre de 2017.

Finalmente, les solicito muy atentamente llevar a cabo las acciones necesarias que nos permita cumplir en tiempo y forma con las disposiciones comunicadas, con el propósito de lograr un cierre eficiente y ordenado del ejercicio presupuestario 2017.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
El Encargado de la Secretaría General**


Ing. Roberto Ángel Cruz Garza

C.c.p.- Ing. Cruz López Aguilar, Procurador Agrario.- Para su conocimiento.
Lic. Germán Mendoza Palomo, Encargado de la Subprocuraduría General.- Mismo fin.
Ing. Francisco García Manilla, Coordinador General de Delegaciones.- Mismo fin.
Mtro. Arturo Tsukasa Watanabe Matsuo, Titular del Órgano Interno de Control.- Mismo fin.
Archivo/Minutario

HRS/HMA/CMMQ/DTA

CENTENARIO

1917 2017

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Motolinia 11, piso 5, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
Tel: 15003300 ext. 1434 www.pa.gob.mx

